RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTR 2019 618491

Expediente: CONTR 2019 618491
Denominación : "CREACIÓN DE SENDEROS PEATONAL Y CICLISTA ENTRE CÁDIZ Y SAN FERNANDO EN EL PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ (TRAMO I DE EUROVELO RUTA 8)"
Objeto del contrato: Ejecución de las obras de "Creación de Senderos Peatonal y Ciclista entre Cádiz y San Fernando en el Parque Natural Bahía de Cádiz (Tramo I de EUROVELO Ruta 8)".
Importe de licitación: Dos millones seiscientas cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta euros con noventa y siete céntimos (2.659.540,97 €) IVA excluido.
Importe total: Tres millones doscientos dieciocho mil cuarenta y cuatro euros con cincuenta y siete céntimos (3.218.044,57 €)

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	IMPORTE(IVA INCLUIDO)
2020	1300170000 G/44E/61700/00	A1632090M1	2017000088	100.000,00 €
2021	1300170000 G/44E/61700/00	A1632090M1	2017000088	3.118.044,57 €
TOTAL				3.218.044,57 €

Dado el tiempo transcurrido desde el inicio del expediente hasta la fase de adjudicación se solicitó un reajuste de anualidades, que fue fiscalizado con fecha 20 de enero de 2021, quedando esta nueva distribución de anualidades :

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	IMPORTE(IVA INCLUIDO)
2021	1300170000 G/44E/61700/00	A1632090M1	2017000088	2.250.000,00 €
2022	1300170000 G/44E/61700/00	A1632090M1	2017000088	968.044,57 €
TOTAL				3.218.044,57 €

Tramitación del gasto: Ordinaria
Tramitación del expediente: Ordinaria.

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 10 de marzo de 2020, se acuerda la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con fecha el 23 de octubre de 2020.

Tercero.- El 26 de octubre de 2020, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 22 de enero de 2021, se constituye la Mesa de Contratación, en 1ª sesión, iniciándose con el examen de los sobres y la lectura del Certificado de fecha 21 de enero de 2021, expedido por el Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, referente a las empresas presentadas , resultando que todas han tenido entrada en modo, tiempo y forma.

A continuación se procede a la apertura del sobre 1 relativo a la documentación general, resultando que presentan deficiencias algunas empresas enumeradas en este Acta, concediéndoles un plazo para la subsanación.

Quinto.- El día 05 de febrero de 2021, en 2ª sesión,se procede a analizar la documentación requerida por la Mesa en subsanación, resultando que todas las empresas han subsanado en tiempo y forma las deficiencias advertidas por lo que resultan todas admitidas a la presente licitación.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 2 de criterios de adjudicación evaluados mediante juicio de valor, una vez abiertos dichos sobres , la Mesa solicita a la Comisión Técnica convocada al efecto que emita el informe técnico que contenga la ponderación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que posteriormente comunique a la Mesa la valoración efectuada.

Sexto . Con fecha 22 de marzo de 2021, en 3ª Sesión, se inicia el acto con el análisis del informe de valoración mediante juicio de valor de la Comisión Técnica, observándose algunas incidencias en la forma de presentación de la documentación por algunas empresas licitadoras , recogidas en este acta y que deben ser subsanadas.
En vista de ello, la Mesa acuerda solicitar un nuevo informe a la Comisión Técnica, una vez subsanadas dichas deficiencias.

Séptimo.- Con fecha 03 de mayo de 2021, en 4ª Sesión, la Mesa procede al análisis de informe de valoración de 28 de abril de 2020.

Quedando las puntuaciones como sigue:

EMPRESAS VALORADAS	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE UC10 SAU-Proyectos Vías SA	35,00
UTE matinsa-FCC Construcción	24,0
Firmes y carreteras	35,0
Tecorives SLU-Manuel Alba SA	35,035,0
UTE Aglom. Andal.SLU-CYCASA Canteras y Construc. SA	35,0
UTE Floresur-Ervega SA	35,0
UTE Diaz Cubero SA-Gestión y Ejec.de Obra Civil SAU	25,5
UTE Estructuras Condal SA-Excavaciones Aletta SAU	31,0
UTE Grupocopsa – Riegosur	35,0
Eiffage Infraestructuras SA.	35,0
Martín Casillas SLU	35,0
UTE Canteras de Almargen-Fonsan Gestion y Construccion	35,0
Constructora San José SA	35,0
UTE Albaida Infraestructuras-Gruas Gonzalez SLU	18,5
Trafisa Construcción y Medio Ambiente SA	25,5
UTE Actua infraestructuras SL-Construcciones y obras	28,5
UTE Obras Generales del Norte-DI2 portuense SLU	35,0
UTE Grulop-Pinus SA	35,0
UTE Jarquil Construcción SA-Rialsa Obras, SL	32,0
Construcciones Perez Jiménez SL	35,0
Guamar SA	31,0
UTE Conacon-Sando	35,0
Padelsa Infraestructura SA	35,0
Adiante Tec. Ing. Y Servicios SA	35,0
Construcciones Garrucho	32,0
UTE Construc. Govasur Ing. Asociados SLU-Morales SL prodesur	35,0

A continuación,se procede a la apertura del sobre n° 3, de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, quedando las ofertas económicas de cada una de las empresas de la siguiente forma:

EMPRESAS	Oferta económica
UTE UC10 SAU-Proyectos Vías SA	1.791.732,90 €
UTE matinsa-FCC Construcción	1.619.176,12 €
Firmes y carreteras	1.989.070,69 €
Tecorives SLU-Manuel Alba SA	1.817.530,30 €
UTE Aglom. Andal.SLU-CYCASA Canteras y Construc. SA	1.890.933,63 €
UTE Floresur-Ervega SA	1.782.885,00 €

UTE Diaz Cubero SA-Gestión y Ejec.de Obra Civil SAU	2.078.496,99 €
UTE Estructuras Condal SA-Excavaciones Aletta SAU	2.000.000,00 €
UTE Grupocopsa – Riegosur	1.848.250,70 €
Eiffage Infraestructuras SA.	1.789.412,90 €
Martín Casillas SLU	1.880.561,42 €
UTE Canteras de Almargen-Fonsan Gestion y Construccion	1.820.820,82 €
Constructora San José SA	1.940.933,00 €
UTE Albaida Infraestructuras-Gruas Gonzalez SLU	2.089.263,35 €
Trafisa Construcción y Medio Ambiente SA	1.880.295,47 €
UTE Actua infraestructuras SL-Construcciones y obras	2.241.836,60 €
UTE Obras Generales del Norte-DI2 portuense SLU	2.247.046,17 €
UTE Grulop-Pinus SA	1.948.900,98 €
UTE Jarquil Construcción SA-Rialsa Obras, SL	1.964.590,68 €
Construcciones Perez Jiménez SL	1.725.776,14 €
Guamar SA	1.929.496,97 €
UTE Conacon-Sando	2.107372,43 €
Padelsa Infraestructura SA	1.917.529,04 €
Adiante Tec. Ing. Y Servicios SA	1.605.564,88 €
Construcciones Garrucho	1.870.190,90 €
UTE Construc. Govasur Ing. Asociados SLU-Morales SL prodesur	1.767.175,32 €

Por ello, se procede a la remisión de la documentación presentada por los licitadores, correspondiente al resto de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, a la Comisión Técnica del órgano de contratación para la valoración de las ofertas, así como posibles bajas temerarias.

Octavo- Con fecha 14 de junio de 2021, en 5ª Sesión, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del informe de la Comisión Técnica de fecha 10 de junio de 2021, de justificación de ofertas en bajas anormales o desproporcionadas y de valoración final.
Una vez analizado dicho informe la Mesa acuerda excluir a las empresas que no han justificado de forma conveniente sus ofertas incursas en anormalidad o desproporcionalida y son las siguientes :
.- Tecorives SLU-Manuel Alba SA.,
.- UTE UC10 SAU-Proyectos Vías SA.,
.- Eiffage Infraestructuras SA.,
.- UTE Floresur-Ervega SA.,
.- UTE Construc. Govasur Ing. Asociados SLU-Morales SL prodesur,
.- Construcciones Perez Jiménez SL,
.- UTE matinsa-FCC Construcción,
.- Adiante Tec. Ing. Y Servicios SA.,
.- UTE Canteras de Almargen-Fonsan Gestion y Construccion.

Seguidamente se continua analizando el informe técnico que contiene la ponderación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y correspondiente a la propuesta final de valoración de las ofertas, que es la siguiente:

EMPRESAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Of)	BAJA	BAJA %	I_1	I_2	I_m
OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. / DI2 PORTUENSE S.L.U	2.247.046,17	412.494,80	15,5100	33,0488	35,0	**68,05**
UTE: ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL / CONSTRUCCIONES Y OBRAS	2.241.836,60	417.704,37	15,7059	33,4662	28,5	**61,97**
UTE: CONACON / SANDO CONSTRUCCIONES	2.107.372,43	552.168,54	20,7618	44,2394	35,0	**79,24**
UTE: ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. / TALLERES Y GRUAS GONZALEZ S.L.U	2.089.263,35	570.277,62	21,4427	45,6902	18,5	**64,19**
UTE: DÍAZ CUBERO. / GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE BRA CIVIL S.A.U	2.078.496,99	581.043,98	21,8475	46,5528	25,5	**72,05**
UTE: ESTRUCTURAS CONDAL SA / EXCAVACIONES ALETTA SAU	2.000.000,00	659.540,97	24,7991	52,8420	31,0	**83,84**
FIRMES Y CARRETERAS S.A	1.989.070,69	670.470,28	25,2100	53,7176	35,0	**88,72**
UTE: JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.- RIALSA OBRAS, S.L.	1.964.590,68	694.950,29	26,1305	55,6789	32,0	**87,68**
UTE: GRULOP / PINUS S.A	1.948.900,98	710.639,99	26,7204	56,9360	35,0	**91,94**
CONSTRUCCIONES SAN JOSÉ S. S.A	1.940.933,00	718.607,97	27,0200	57,5744	35,0	**92,57**
GUAMAR S.A	1.929.496,97	730.044,00	27,4500	58,4906	31,0	**89,49**
PADELSA INFRAESTRUCTURA S.A	1.917.529,04	742.011,93	27,9000	59,4495	35,0	**94,45**
UTE: ACLOMERADOS ANDALUCES S.L.U. / CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES	1.890.933,63	768.607,34	28,9000	61,5803	35,0	**96,58**
MARTÍN CASILLAS S.L.U	1.880.561,42	778.979,55	29,2900	62,4113	35,0	**97,41**
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE	1.880.295,47	779.245,50	29,3000	62,4326	25,5	**87,93**
CONSTRUCCIONES GARRUCHO	1.870.190,90	789.350,07	29,6799	63,2422	32,0	**95,24**
UTE: GRUPOCOPSA S.L. / RIEGOSUR S.A.	1.848.250,70	811.290,27	30,5049	65,0000	35,0	**100,00**

Por tal motivo y conforme se establece en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa acuerda requerir a la UTE: GRUPOCOPSA S.L./ RIEGOSUR, S.A. la presentación de la documentación previa a la adjudicación en la forma prevista en la cláusula 7.2 del citado Pliego.

Noveno.- Con 02 de julio de 2021, se reúne la Mesa en 6ª Sesión, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por la UTE: GRUPOCOPSA S.L./ RIEGOSUR, S.A. Una vez analizada la misma la Mesa observa que faltan algunos documentos requeridos, por lo que se acuerda solicitar a la empresa la presentación de dicha documentación.

Décimo.- Con fecha 09 de julio 2021, la Mesa en 7ª Sesión se reúne para analizar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma .

Una vez analizada la misma, la Mesa comprueba que la documentación presentada cumple, en todos sus términos, el requerimiento citado. Por tal motivo y de acuerdo con el art. 326.2.d) de la ley 9/2017 de contratos del Sector Público se realiza la propuesta al órgano de contratación, de la adjudicación del contrato a favor del licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, resultando lo siguiente:

UTE: GRUPOCOPSA S.L./ RIEGOSUR, S.A. : por la cantidad de 1.848.250,70€.

Conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar, la ejecución del presente contrato denominado: CONTR 2019 618491 "CREACIÓN DE SENDEROS PEATONAL Y CICLISTA ENTRE CÁDIZ Y SAN FERNANDO EN EL PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ (TRAMO I DE EUROVELO RUTA 8)", a la entidad licitadora UTE SENDEROS DE CÁDIZ (RIEGOSUR S. A. GRUPO COPSA, S.L.U.,UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO), con NIF U16732745, por importe de Un millón ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta euros con setenta

céntimos (1.848.250,70 €) IVA excluido, correspondiéndole un IVA de, Trescientos ochenta y ocho mil ciento treinta y dos euros con sesenta y cinco céntimos (388.132,65 €), lo que resulta un importe total IVA incluido de, Dos millones doscientos treinta y seis mil trescientos ochenta y tres euros con treinta y cinco céntimos (2.236.383,35 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo , en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO NATURAL,
BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS
(P.D. Orden 28-05-19 Modificada por la Orden 20-04-20).